

		ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"						
		VERSION	PROCESO/PROCEDIMIENTO		CODIGO	NUM		
		3.0	GESTION JURIDICA		GJ	092		
FECHA DE SOLICITUD	DIA 8	MES 9	AÑO 2017	NUMERO DE CONSECUTIVO				
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ANGELA LUCÍA MELO RIVERA			CARGO DEL SOLICITANTE Seretaría General				
AREA O IPS SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS	SEDE ADMINISTRATIVA
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER								
<p>La empresa Social del estado PASTO SALUD E.S.E., como empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, requiere la adecuación y mantenimiento de las IPS's con el propósito de dar cumplimiento a las exigencias de los Estándares de Habilitación, Teniendo en cuenta que el artículo 70. MANTENIMIENTO HOSPITALARIO del Decreto 1769 de 1994, menciona que: "Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo", como factor esencial en la prestación del servicio de salud y la seguridad del paciente, en las diferentes IPS's, y las dependencias que componen cada una de las sedes que hacen parte de la red prestadora de servicios de salud de PASTO SALUD E.S.E., en las cuales se evidencia deterioro en espacios como baños para personas con capacidades diferentes, accesibilidad mediante rampas para personas con capacidades diferentes, falta de cuartos de aseo, accesibilidad a tanques de abastecimiento de agua potable, entre otros espacios los cuales sufren cada día pequeños daños que se van agravando y que pueden llegar a causar problemas en la estabilidad de sus espacios; Por otro lado el numeral 3.1.6.1.1 y en el numeral 4 del Anexo técnico 1 de la Resolución 2003 de 2014, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece que el prestador que ostente el Distintivo de Habilitación en un servicio se compromete a: 1. Mantener permanentemente las condiciones de habilitación; frente a lo cual PASTO SALUD E.S.E., específicamente en las diferentes IPS's, incumple con las condiciones de Habilitación de Infraestructura física por la falta de mantenimiento hospitalario, por las causas mencionadas anteriormente. Razón por la cual se requiere la adecuación de las instalaciones de los diferentes centros de salud, que de acuerdo a lo establecido en la resolución 2003 de 2014 estable como "Adecuación: Intervención de la infraestructura física, en la que no se modifican las condiciones espaciales y técnicas de los ambientes, no aumentando el área construida, mejorando las condiciones existentes de acabados y tecnología". De igual manera el artículo 15°.- OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD RESPECTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, del decreto 1011 de 2006, establece que los Prestadores de Servicios de Salud están obligados a mantener las condiciones de habilitación declaradas durante el término de su vigencia. Caso contrario se verán abocados a las sanciones jurídicas y administrativas. Lo que justifica la contratación del mantenimiento y adecuación con el propósito de dar cumplimiento a las exigencias de los Estándares de Habilitación y disminuir el riesgo por deterioro de la infraestructura de las diferentes IPS's de PASTO SALUD E.S.E., y que están contempladas en el componente Infraestructura Intervenciones Inmediatas, del Capítulo 2 Infraestructura, del Plan de Mantenimiento Hospitalario 2017. Es de aclarar que las actividades a contratar cuentan con apropiación en el presupuesto de la vigencia 2017 para el Plan de Mantenimiento Hospitalario.</p>								
Las IPS'S que se adecuaran son las siguientes sedes de la redes de prestación de servicios de PASTO SALUD E.S.E.:								
1. CENTRO DE SALUD PANDIACO 2. CENTRO DE SALUD EL ROSARIO 3. CENTRO DE SALUD GENOY 4. CENTRO DE SALUD OBONUCO 5. HOSPITAL LA ROSA 6. HOSPITAL LOCAL CIVIL 7. CENTRO DE SALUD LA CALDERA 8. CENTRO DE SALUD MORASURCO 9. CENTRO DE SALUD MAPACHICO 10. CENTRO DE SALUD TAMASAGRA 11. CENTRO DE SALUD CABRERA 12. CENTRO DE SALUD ORAL MIS KIKUES 13. CENTRO DE SALUD LA LAGUNA 14. CENTRO DE SALUD ENCANO 15. CENTRO DE SALUD GUALMATAN 16. CENTRO DE SALUD EL PROGRESO 17. CENTRO DE SALUD CATAMBUCO 18. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA 19. CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO 20. CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO								
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)								
Mantenimiento y Adecuación Locativa de la Infraestructura de 20 IPS's de La Empresa Social del estado PASTO SALUD E.S.E., de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 1, con el fin de cumplir criterios de habilitación.								
2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES								
El suscrito Profesional Universitario de Suministros certifica que en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2017, se encuentra incluido el servicio requerido				CARMEN ALICIA GOMEZ ZUÑIGA		Origina Firmado		
				NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS		FIRMA		
2.2. REVISIÓN DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)								
N.A		N.A		N.A		N.A		
NOMBRE		CARGO		NOMBRE ALMACENISTA GENERAL		FIRMA Vo.Bo.		
2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES								
DEL CONTRATISTA:								
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada y cuyas actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, de acuerdo con la información técnica, cronograma de obra, especificaciones técnicas de construcción, materiales, equipo de trabajo, cantidades de obra, tiempo de ejecución de los trabajos, las instrucciones de la supervisión y su apoyo técnico y los documentos anexos. 2. Visitar, Estudiar y analizar los lugares de los trabajos para dar inicio a la actividades descritas y entregar para su aprobación a la supervisión y antes de suscribir el acta de inicio, es decir, dentro de 8 días calendario siguientes a la firma del contrato, un plan de trabajo acorde con el tiempo establecido que contenga programas Detallados para la ejecución de la obra, deberán ser elaborados hasta el nivel de capítulos e ítems teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetaran, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual y a los hitos acordados, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio y serán como mínimo: Programa general de obra, Programa por frentes, Programa de suministros y compras, programas de subcontratos y equipos, de esta manera generar soluciones técnicas, en caso de requerirlo, para garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la correcta ejecución de los trabajos, en el tiempo y presupuesto previstos. Además deberá presentar igualmente antes de suscribir el acta de inicio, es decir, dentro de 8 días calendario siguientes a la firma del contrato, un análisis de precios unitarios y listado de precios de insumos; así como también El CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en el anexo económico – propuesta económica, estos deberán incluir el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipos, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la supervisión es parte esencial de la ejecución de la actividad. Los Análisis de Precios Unitarios APU, deberán contener los siguientes componentes específicos: 2.1. Equipos y herramientas: se deberá realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad. La tarifa/ hora relacionada con la utilización de los equipos y los costos de la herramienta deben incluir los costos del transporte. 2.2. Materiales: se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas. Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem. Incluir desperdicio si aplica. El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberá incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra. 2.3. Mano de obra: estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas en el anexo número 1 y según el perfil necesario para cada actividad. Los costos por transporte y herramienta menor estarán contemplados dentro del porcentaje de la utilidad, incluyendo el transporte que sea necesario para llevar al personal a la obra, los insumos y equipos al sitio de la ejecución de la obra, así como la herramienta menor que sea necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato. Todos los costos incluidos en el análisis de precios unitarios deberán contener los impuestos de ley. En el evento que la lista de precios de insumos se consignen valores diferentes para un mismo insumo se deberá para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato aplicar el de menor valor. Deberá existir plena correspondencia entre el valor total unitario de cada uno de las actividades relacionadas en el anexo económico - propuesta económica y el valor total unitario de cada una de los análisis de precios unitarios. La supervisión no aceptará los análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de las obras.								

<p>3. Mantener un oportuno suministro de materiales destinados a las obras para cumplir con las condiciones de calidad exigidas, garantizando a PASTO SALUD E.S.E., el cumplimiento de los certificados de garantía y de calidad exigidas en la Norma Técnica Colombiana en relación a los mismos.</p> <p>4. Ejecutar la obra en su totalidad con calidad, con el personal requerido, el plazo contractual establecido, los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la entrega a satisfacción de la misma a Pasto salud E.S.E</p>																											
<p>5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos, pruebas y demás que se llegaren a necesitar o solicitar para verificar la calidad de los materiales y demás elementos utilizados en la ejecución de las actividades relacionadas.</p> <p>6. Asistir a reuniones periódicas cuando lo solicite PASTO SALUD E.S.E., a través de la supervisión del contrato, con el objeto de revisar, analizar y realizar seguimiento a todos los aspectos relacionados con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de los avances de los trabajos.</p> <p>7. Preparar y presentar quincenalmente y, adicionalmente cuando lo solicite la supervisión del contrato, informes técnicos, de programación y avance de obra, en los cuales se analicen las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día.</p> <p>8. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el proyecto, para lograr que la obra se ejecute de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. Informar oportunamente a la supervisión del contrato, sobre situaciones que afecten la ejecución de las obras.</p> <p>9. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.</p>																											
<p>10. Llevar una bitácora diaria donde se registren todos los acontecimientos, visitas, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos que permita la comprensión general y desarrollo de la obra, la cual debe firmarse diariamente por el contratista de obra y/o su autorizado, adicionalmente debe estar foliada.</p> <p>11. Llevar registro completo del personal y del equipo de construcción, indicando su ubicación, utilización, tiempos, entre otros.</p> <p>12. Mantener personal técnico calificado y competente con el mínimo requerido para las obras, el cual será distribuido según el cronograma de intervención de las diferentes IPS's, compuesto por: 12.1.- Un Director de obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada) 12.2.- Un residente de obra (Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con mínimo tres (3) años de experiencia certificada), 12.3.- Un Maestro de obra certificado con tarjeta de constructor, 12.4.- Cuatro contra maestros y, 12.5.- Veinte ayudantes de obra. Todo el personal necesario para la ejecución de la obra serán vinculados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales laborales para con ellos.</p> <p>13. Realizar su actividad en doble turno de ser necesario y si se requiere, es decir, en horas nocturnas, contando con el siguiente personal: Un maestro de obra certificado con tarjeta de constructor y un mínimo cuatro frentes de trabajo de cuatro (4) personas así: Un contra maestro y tres ayudantes de obra, para el efectivo y oportuno cumplimiento de las actividades en las diferentes Redes.</p> <p>14. Para adelantar el trámite y aprobación de cada pago, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato un informe de ejecución y avance de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado y propios.</p>																											
<p>15. Elaborar y presentar a la supervisión las actas a las que haya lugar.</p> <p>16. Responder a su propio costo por los daños, hurtos, pérdidas, etc., que se llegasen a presentar en las IPS's, imputados a su responsabilidad.</p> <p>17. Atender cuando le sea solicitado de forma oportuna todos los requerimientos de tipo técnico, jurídico, administrativos, ambientales, entre otros, derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de la obra, hasta que queden debidamente resueltos.</p> <p>19. Instalar y mantener la señalización en toda las zonas de las obras, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de residuos, dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo.</p>																											
<p>21. Garantizar dentro y fuera de la obra, el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial, y de todo el personal a su cargo que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.</p> <p>22. Garantizar a PASTO SALUD E.S.E., la continuidad de los servicios asistenciales, administrativos, funcionales, operacionales, técnicos o de cualquier otra índole, aminorando mediante planes de mitigación y contingencia de obra, el entorpecimiento de las actividades antes descritas.</p> <p>23. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p>24. El pago de actividades se realizara según la unidad y cantidad ejecutada en cada ítem contratado.</p> <p>25. Tramitar ante los entes competentes la solicitud de licencias si fueran necesarias.</p> <p>26. El contratista deberá entregar planos record de las instalaciones eléctricas y sanitarias, arquitectónicas, actualizadas a las obras de mantenimiento ejecutadas.</p> <p>27. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</p>																											
<p>DEL CONTRATANTE: Ejercer la supervisión y dar cumplimiento al pago del precio del mismo, de conformidad con los trámites administrativos internos de la entidad.</p>																											
<p>2.4. TIPO DE CONTRATO</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>COMPRA VENTA</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>EMPRÉSTITO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>OBRA CIVIL</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>SEGUROS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>ARRENDAMIENTO</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>OTROS</td> <td colspan="8">¿Cuál?</td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/>	COMPRA VENTA	<input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	EMPRÉSTITO	<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/>	SEGUROS	<input type="checkbox"/>	ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTROS	¿Cuál?							
<input type="checkbox"/>	COMPRA VENTA	<input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	EMPRÉSTITO	<input checked="" type="checkbox"/>	OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/>	SEGUROS																
<input type="checkbox"/>	ARRENDAMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTROS	¿Cuál?																							
<p>3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CONVOCATORIA PÚBLICA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>COMPRAS ELECTRONICAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>OTRO S:</td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	CONVOCATORIA PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPRAS ELECTRONICAS	<input type="checkbox"/>	OTRO S:																
<input type="checkbox"/>	CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14)	<input type="checkbox"/>	CONVOCATORIA PÚBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>	COMPRAS ELECTRONICAS	<input type="checkbox"/>	OTRO S:																				
<p>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO</p> <table border="1"> <tr> <td>PRESUPUESTO ESTIMADO:</td> <td>\$ 281.680.900</td> <td>RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:</td> <td>21 20 20 10 101</td> <td>VALOR CDP \$281,680,900</td> </tr> </table> <p>JUSTIFICACION: Se estima un AUI del 25%. A través del personal contratado por PASTO SALUD E.S.E., se desarrolló un presupuesto de obra de acuerdo a los precios de mercado y las condiciones del contrato que se pretende celebrar. Se anexa presupuesto.</p>				PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 281.680.900	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:	21 20 20 10 101	VALOR CDP \$281,680,900																			
PRESUPUESTO ESTIMADO:	\$ 281.680.900	RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL:	21 20 20 10 101	VALOR CDP \$281,680,900																							
<p>5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA</p> <p>1. Menor valor, 25 puntos - Mayor tiempo de horas que excedan el mínimo de 8 diarias dedicado a la obra 25 puntos. 2. Mayor número de integrantes del equipo de Trabajo que se componga por un (1) frente adicional de trabajo: un contra maestro y tres ayudantes de obra, Así: de 1 frente adicional a 2 frentes adicionales 10 puntos, de 3 a 4 frentes adicionales 20 puntos, más de 5 frentes adicionales 50 puntos (el puntaje máximo obtenido por este factor es de 50 puntos). NOTA: PASTO SALUD E.S.E., rechazará las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado y las que estén por debajo del 95% del presupuesto oficial.</p>																											
<p>6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA/INSUFICIENCIA DE PERSONAL</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>Firma Asesor de Talento Humano</td> </tr> <tr> <td>IDONEIDAD Y/O PERFIL:</td> <td>Personas jurídicas: El objeto social deberá permitir la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. Personas naturales, Arquitecto y/o Ingeniero Civil, con matrícula y/o tarjeta Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado.</td> <td>EXPERIENCIA:</td> <td>Experiencia en la ejecución de obras de similares características en construcción y/o mantenimiento de infraestructura certificadas en mínimo dos contratos ejecutados que sumen el 50% del presupuesto oficial. Se deberá presentar Acta de Liquidación o certificación final de cumplimiento.</td> </tr> </table>				CERTIFICADO DE INEXISTENCIA/INSUFICIENCIA DE PERSONAL	N/A	N/A	Firma Asesor de Talento Humano	IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Personas jurídicas: El objeto social deberá permitir la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. Personas naturales, Arquitecto y/o Ingeniero Civil, con matrícula y/o tarjeta Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado.	EXPERIENCIA:	Experiencia en la ejecución de obras de similares características en construcción y/o mantenimiento de infraestructura certificadas en mínimo dos contratos ejecutados que sumen el 50% del presupuesto oficial. Se deberá presentar Acta de Liquidación o certificación final de cumplimiento.																
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA/INSUFICIENCIA DE PERSONAL	N/A	N/A	Firma Asesor de Talento Humano																								
IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Personas jurídicas: El objeto social deberá permitir la ejecución del contrato que resulte del presente proceso. Personas naturales, Arquitecto y/o Ingeniero Civil, con matrícula y/o tarjeta Profesional expedida con un tiempo igual o superior de 5 años, con su respectivo certificado de vigencia actualizado.	EXPERIENCIA:	Experiencia en la ejecución de obras de similares características en construcción y/o mantenimiento de infraestructura certificadas en mínimo dos contratos ejecutados que sumen el 50% del presupuesto oficial. Se deberá presentar Acta de Liquidación o certificación final de cumplimiento.																								
<p>7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p> <p>Ver cuadro anexo con firmas en original</p>																											

8. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION											
TIPIFICACIÓN				X	%	VIGENCIA					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				X	10	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.					
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO				X	20	Plazo de ejecución.					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES				X	5	Igual al termino de ejecución del contrato y tres años más					
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO											
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				X	200 smlmv	Igual al termino de ejecución del contrato.					
ESTABILIDAD DE LA OBRA				X	20	cinco años a partir de recibo a satisfaccion					
OTROS: DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO				X	100	100% del valor pactado como pago anticipado y la vigencia será igual al término de ejecución y cuatro meses más.					
9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO											
Plazo: Desde la firma del acta inicio hasta 120 días calendario.											
Lugar de Entrega y/o Ejecución: Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., 20 IPS's.				Forma de Pago: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., Pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: UN PAGO ANTICIPADO correspondiente al 40% del valor total del contrato, y UN PAGO del 30% al avance de obra del 70%, y UN PAGO FINAL correspondiente al 30% del valor total del contrato, una vez se reciba a entera satisfacción el cumplimiento del objeto contractual. Para el trámite de los pagos, se deberá acreditar el pago de seguridad social en los montos establecidos legalmente y anexar los documentos solicitados por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.							
Recomendaciones para la asignación de la supervisión: Se recomienda como supervisor Secretaría General de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.											
FECHA	8	9	17	FECHA	8	9	17	FECHA	8	9	17
Nombre: SANDRA MILENA VIVEROS SOTTO				Nombre: ANGELA LUCÍA MELO RIVERA				Nombre: CRISTINA CEBALLOS MELODELGADO			
Original Firmado				Original Firmado				Original Firmado			
FIRMA DEL FUNCIONARIO DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION				FIRMA DEL SOLICITANTE				FIRMA DEL FUNCIONARIO DE OFICINA ASESORA JURIDICA			
FECHA	8	9	17	FECHA	8	9	17	FECHA			
Nombre: MARIA EUGENIA BURBANO				Nombre: DIEGO ANDRÉS GÓMEZ ENRÍQUEZ				Nombre:			
Original Firmado				Original Firmado							
FIRMA DEL FUNCIONARIO DE SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL				APOYO TECNICO AL SOLICITANTE							

EL PRESENTE FORMATO ES IDENTICO AL ORIGINAL APROBADO. LAS MODIFICACIONES AL FORMATO NO SON VÁLIDAS SIN APROBACIÓN. (FIRMAS EN FORMATO ORIGINAL) CONTROL DOCUMENTAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.